

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



CLAVE: TEM000650

FECHA EXPEDICIÓN

16-noviembre-2021

FOLIO: 1467-195
Gobierno de Tlaxtepec

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: MACIAS ALCALA JUANA

UBICACIÓN: BIVEBA

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: LAS JUNTAS

CALLE CRUCE 1: JUAN DE LA BARRERA

CALLE CRUCE 2: SAN ANTONIO

GIRO: VARIOS

ROPA

SUPERFICIE: 3.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (

IMPORTE MT2: \$-0 mt2.

DIAS AMPARADOS: 3

VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2021



VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

IMPORTE:

\$0.00

Gobierno de Tlaxtepec
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

LUNES NO TRABAJA

MARTES NO TRABAJA

MIERCOLES SI DE: 08:00:52 a

JUEVES SI DE: 08:00:52 a

A: 11:00:52 p

A: 11:00:52 p

VIERNES SI

SÁBADO NO TRABAJA

DOMINGO NO TRABAJA

DE: 08:00:34 a

A: 11:00:34 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43, MOPDIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

P. I. [Signature]

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Juana Macias Alcala [Signature]

ACEPTO

MACIAS ALCALA JUANA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.